

[Jura de la Junta Provisoria]

Buenos Ayres 7 de Junio

Nada se presenta mas magnifico á la consideracion del hombre filosofo, que el espectaculo de un Pueblo que elige sin tumultos, personas que merecen su confianza y á quienes encarga el cuidado de su gobierno. Buenos Ayres habia dado una leccion al Mundo entero por la madurez y moderacion con que en el Congreso general se exâminaron las grandes quëstiones que iban á decidir de su suerte, y el feliz resultado de tan respetable Asamblea produjo la augusta ceremonia del juramento solemne con que se estrecharon los vinculos para la religiosa observancia de lo que la pluralidad habia sancionado. Dos tardes seguidas apenas bastaron para recibir los votos de los funcionarios públicos é incorporaciones mas respetables. El Eclesiastico, el Regular, el Militar, el Tógado, el Empleado, el Vecino, todos concurrieron á jurar la firmeza y estabilidad de la nueva obra, porque todos reconocieron su justicia, confesaron su necesidad, y vie-

ron el interes comun intimamente unido al particular de sus personas.

Las almas sensibles desfallecian con la novedad de una impresion dulcisima, á que no estaban acostumbradas, un numeroso quadro de tropas en quienes la ternura ocupaba el lugar de la ferocidad que las distinguió en los combates: la asistencia de los oficiales de la Marina Inglesa, y principales individuos de su comercio, el Prelado de la Iglesia y Xefes de todas las corporaciones públicas, alternando con los nuevos representantes del Pueblo, y dando á este desde los balcones de las Casas Consistoriales una prueba nada equívoca de la sinceridad de sus sentimientos; el estruendo de la artillería aumentando por las aclamaciones y vivas de veinte mil espectadores; la salva de los buques ingleses que celebraban una funcion que sus Xefes estaban admirando; el conjunto de mil circunstancias que felizmente se agolpan en los sucesos grandes; todo producía la ternura; la confianza, las esperanzas mas seguras, y elevando las almas de los jovenes arrancaba lagrimas á los viejos, para quienes dexó de ser terrible la muerte, despues de haber visto un día tan glorioso. La formula del juramento fué la siguiente.

"Jurais á Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios reconocer la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr. D. Fernando VII. y para guarda de sus augustos derechos; obedecer sus órdenes y decretos; y no atentar directa ni indirectamente con-

tra su autoridad, propendiendo publica y privadamente á su seguridad y respeto?”

Todos juraron; y todos morirán, antes que quebranten la sagrada obligacion que se han impuesto.

El dia 30 del pasado hubo Misa de gracias y se cantó *Te Deum* en la Sta. Iglesia Catedral. El doble objeto de celebrarse el dia de Nto. Augusto Monarca D. Fernando VII. y la instalacion de la Junta redobló la celebridad de la fiesta, á que concurrieron todas las Corporaciones, Xefes, y Vecindario, pasando despues á la Real Fortaleza á el Besamanos, que principió la Real Audiencia, y continuaron por su órden los demas cuerpos civiles, y Xefes del ejército, concurriendo igualmente á aquel acto el Exemo. Señor D. Baltasar Hidalgo de Cisneros.